



PODER ELECTORAL

Junta Nacional Electoral

Oficina Nacional de los Organismos Electorales Subalternos

INSTRUCTIVO

Para la coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez Electoras o Electores.

Contenido	Página
Bases Jurídicas.....	2
Presentación.....	2
Consideraciones Generales.....	3
Revisión del material electoral.....	3
Acto de Votación.....	4
Conclusión del Acto de Votación.....	4
Distribución de Actas e Instrumentos Electorales.....	5
Anexos.....	6

Bases Jurídicas

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.
- Ley Orgánica del Poder Electoral, 2002.
- Ley Orgánica de Procesos Electorales, 2009.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, 2013.
- Resoluciones dictadas por el Consejo Nacional Electoral.
- Procedimientos legales e instrucciones vinculantes provenientes del Consejo Nacional Electoral y de la Junta Nacional Electoral.

Presentación

En el marco de la realización de la Elección Presidencial a efectuarse el día domingo 28 de julio de 2024, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Oficina Nacional de Organismos Electorales Subalternos, elabora el Instructivo para la *Coordinación del Acto de Votación en Representaciones Diplomáticas o Consulares hasta diez Electoras o Electores* con el fin de capacitar a las comisionadas y los comisionados electorales, quienes tendrán la responsabilidad de coordinar el Acto de Votación en el exterior, garantizando mediante votación libre, universal, directa y secreta el derecho al sufragio de aquellas venezolanas y venezolanos inscritos en el Registro Electoral, que posean residencia o cualquier otro régimen que implique permanencia legal fuera de la República Bolivariana de Venezuela.

Consideraciones Generales

- Sólo podrán sufragar en el exterior las electoras y los electores mayores de dieciocho (18) años de edad, que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia en ese país, estar debidamente inscritos en el Registro Electoral y que aparezcan en el cuaderno de votación.
- Los procesos electorales de ámbito nacional, a llevarse a cabo fuera de las fronteras de la República Bolivariana de Venezuela son determinados por la cantidad de electoras y electores inscritos en el Registro Electoral y que aparezcan en el cuaderno de votación.
- El único documento válido para ejercer el derecho al voto es la cédula de identidad laminada, aún cuando esté vencida.
- Por determinación del Consejo Nacional Electoral, el Acto de Votación en el exterior se llevará a cabo bajo la modalidad del Sistema Manual de Votación.
- El Acto de Votación en las representaciones diplomáticas o consulares será coordinado por la comisionada o el comisionado electoral, función que será ejercida por la funcionaria o el funcionario de mayor jerarquía de la representación diplomática o consular, quien conducirá el Acto de Votación y Distribución de Actas e Instrumentos Electorales, debiendo garantizar las condiciones y medios necesarios para la preservación del secreto del voto.
- Ningún integrante podrá impedir el derecho al voto de aquellas electoras o electores que aparezcan en el cuaderno de votación.
- Serán sancionadas o sancionados las funcionarias o los funcionarios electorales que rehúsen admitir la votación de electoras o electores que tengan derecho a votar conforme a la ley.

Revisión del Material Electoral Viernes 26 de julio de 2024

Se realizará la revisión del material electoral, por la comisionada o el comisionado electoral a partir de las 8:00 a.m. (hora local donde se encuentre ubicada la representación diplomática o consular), verifica los instrumentos con la guía de revisión del material electoral y luego resguarda el material en el sobre correspondiente hasta el día domingo.

Funciones de la Comisionada o el Comisionado Electoral:

- Recibir el sobre contentivo del material electoral.
- Revisar el material electoral de acuerdo a lo establecido en la Guía de Revisión del Material Electoral.
- Constatar que el Acta de Votación, las boletas electorales y el cuaderno de votación correspondan a la representación diplomática o consular respectiva y que los demás materiales se encuentren en las cantidades señaladas en la guía.
- Llenar la Guía de Revisión del Material Electoral, firmar y estampar el sello “Mesa Electoral”.

- Inspeccionar y acondicionar el local para el funcionamiento de la mesa electoral.
- Introducir el original de la Guía de Revisión del Material Electoral en el sobre del material electoral hasta su remisión en el Sobre Único a la Junta Nacional Electoral.
- Cerrar el sobre contentivo del material electoral, precintarlo y firmarlo en sus uniones, resguardándolo en la sede de la representación diplomática o consular hasta el día del Acto de Votación.

Acto de Votación Domingo, 28 de julio 2024

Se desarrollará de manera ininterrumpida desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. (hora local donde se encuentre ubicada la representación diplomática o consular), mientras hayan electoras o electores por sufragar según cuaderno de votación.

Dicho acto será coordinado por la máxima autoridad de la representación diplomática o consular.

Disposiciones Generales

- Si la electora o el elector no sabe leer o escribir, la comisionada o el comisionado le indica que estampe su huella dactilar en el cuaderno de votación y en la casilla de la firma se colocará “NO SABE LEER”.
- Si la electora o el elector está impedido físicamente para estampar su firma o su huella dactilar, la comisionada o el comisionado escribirá en las casillas correspondientes “IMPEDIDO FÍSICAMENTE”.
- En caso de que la electora o el elector carezca del dedo pulgar en ambas manos, o esté impedido de hacer la impresión de su huella dactilar con el dedo señalado, se utilizará la huella dactilar del dedo inmediato disponible, en el orden siguiente: índice, medio, anular y meñique.

- Si accidentalmente, la electora o el elector rompe o daña una boleta electoral, la entregará a la comisionada o al comisionado para que la inutilice, estampando el sello “Boleta inutilizada” y la colocará con el material desechable, continuando el Acto de Votación entregando una nueva boleta electoral.

La Comisionada o el Comisionado Electoral

- Anuncia en voz alta el inicio del Acto de Votación.
- Solicita a la electora o al elector la cédula de identidad laminada (aún vencida).
- Ubica los datos de la electora o el elector en el cuaderno de votación y le indica que firme y estampe su huella dactilar en la casilla correspondiente.
- Devuelve la cédula de identidad laminada.
- Pregunta si sabe cómo votar:
 - Si responde afirmativamente**, le indica que se dirija a votar en forma secreta.
 - Si responde negativamente**, le explica en voz alta: “Rellene un (1) óvalo con la opción de su preferencia”.
- Entrega a la electora o al elector la boleta electoral, el bolígrafo y el Sobre Secreto del Voto, indicándole que una vez que haya votado, introduzca la boleta en el sobre y se lo entregue debidamente cerrado.
- Recibe de la electora o el elector el Sobre Secreto del Voto cerrado y procede a colocarle cinta adhesiva en sus uniones.

Conclusión del Acto de Votación

La hora de cierre del Acto de Votación es a las 6:00 p.m., hora local, o hasta que hayan votado todas las electoras y los electores según el cuaderno de votación, la comisionada o el comisionado electoral procederá a cerrar el Acto de Votación de la siguiente manera:

- Cuenta el número de electoras y electores que votaron según el cuaderno de votación y lo anota en su carátula.
- Estampa el sello “NO VOTÓ” en las casillas FIRMA y HUELLA del cuaderno de votación, correspondiente a las electoras y los electores que no concurrieron al Acto de Votación.
- Concluye el llenado del Acta de Votación, la firma y estampa el sello “Mesa Electoral”.
- Introduce en el Sobre Único:
 - Los Sobres Secreto del Voto, contentivos de las boletas utilizadas.
 - Original del Acta de Votación.
- Original de la Guía de Revisión del Material Electoral.
- Cuaderno de votación.

La primera copia de la Guía de Revisión del Material Electoral y del Acta de Votación deberán reposar en el archivo de la representación diplomática o consular.

NOTA

La representación diplomática o consular extremará las medidas necesarias para trasladar el Sobre Único, a la brevedad posible, a la sede principal del Consejo Nacional Electoral.

El escrutinio de los votos emitidos en las representaciones diplomáticas o consulares donde voten hasta diez (10) electoras o electores y la totalización de los resultados, será efectuado en la sede principal del Consejo Nacional Electoral por la Comisión Nacional de Totalización.

Distribución de Actas e Instrumentos Electorales

Finalizado el Acto de votación se procederá a distribuir en el Sobre Único las actas e instrumentos electorales de la siguiente manera:

Junta Nacional Electoral	Archivo Representación Diplomática o Consular
<p>I.- Sobre Único:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de la Guía de Revisión del Material Electoral. • Original del Acta de votación. • Cuaderno de votación. • Sobre Secreto del Voto con boletas electorales utilizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia de la Guía de Revisión del Material Electoral. • Copia del Acta de Votación.



GUÍA DE REVISIÓN DE MATERIAL ELECTORAL
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024

Evento: _____

Representación diplomática o consular de la República Bolivariana de Venezuela en: _____

Dirección: _____

N.º de electoras y electores inscritos según cuaderno de votación:

Terminales de cédula de identidad: desde: hasta:

En la ciudad de _____ en fecha _____ de _____ siendo las _____ la comisionada

o el comisionado electoral, declara formalmente instalada la mesa electoral de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral.

Acto seguido se procedió a la revisión del material electoral, que se especifica a continuación:

Cantidades	Constatar Completo	Faltante
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LA COMISIONADA O EL COMISIONADO ELECTORAL RECIBIRÁ UNA CAJA DE MATERIAL ELECTORAL CONTENATIVA DE:		
Cantidad de boletas electorales y Sobres secreto del voto en función de las electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cuaderno de votación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Listado de electoras y electores (colocar en un lugar visible en la entrada del centro de votación).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Guía de revisión del material electoral.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de votación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sobre único y etiqueta pre-engomada (destino Junta Nacional Electoral).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instructivo para la coordinación del acto de votación en representaciones diplomáticas o consulares hasta diez electoras o electores.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Almohadillas: dactilar y sellos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sellos: "Mesa electoral", "Votó", "Boleta inutilizada", "No asistió".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Boligrafos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ORIGINAL - SOBRE ÚNICO
JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Firma de la comisionada o el comisionado electoral



ACTA DEVOTACIÓN
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024

Evento:

Representación diplomática o consular de la República Bolivariana de Venezuela en:

Dirección:

N.º de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación:

En la ciudad de _____ en fecha _____ de _____ de _____ siendo las _____, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, la comisionada o el comisionado anuncia en voz alta el inicio del acto de votación en esta representación diplomática o consular; de conformidad con las normas aprobadas por el Consejo Nacional Electoral. La comisionada o el comisionado electoral firma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legibles)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
COMISIONADA O COMISIONADO			

CONCLUSIÓN DEL ACTO DE VOTACIÓN

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, la comisionada o el comisionado siendo las _____, anuncia en voz alta la finalización del acto de votación.

Total de electoras y electores que votaron según cuaderno de votación:

EN NÚMEROS

_____ EN LETRAS

OBSERVACIONES:

Se levanta la presente acta en original y una (1) copia, la cual firma:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legibles)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
COMISIONADA O COMISIONADO			

SELLO
MESA ELECTORAL N°

ORIGINAL - SOBRE ÚNICO
 JUNTA NACIONAL ELECTORAL



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES HASTA DIEZ ELECTORAS O ELECTORES ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024

Evento:

Representación diplomática o consular de la República Bolivariana de Venezuela en:

Dirección:

N.º de electoras y electores inscritos en el cuaderno de votación:

SOBRE SECRETO DEL VOTO

NOTA: este sobre debe contener la **BOLETA ELECTORAL** para ser enviado debidamente cerrado y precintado dentro del Sobre único.



**REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS O CONSULARES HASTA DIEZ
ELECTORAS O ELECTORES
ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2024**

SOBRE ÚNICO

La comisionada o el comisionado electoral debe constatar que este sobre contenga los documentos siguientes:

- a. Original Guía de revisión del material electoral. Representaciones diplomáticas o consulares hasta diez electoras o electores.
- b. Original del Acta de votación. Representaciones diplomáticas o consulares hasta diez electoras o electores.
- c. Cuaderno de votación.
- d. Sobre secreto del voto con las boletas electorales utilizadas.

**REMÍTASE A LA SEDE PRINCIPAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - JUNTA NACIONAL ELECTORAL
CENTRO SIMÓN BOLÍVAR, FRENTE A LA PLAZA CARACAS, EL SILENCIO, CARACAS-VENEZUELA**



PODER ELECTORAL

Elvis Amoroso

Presidente

Carlos Enrique Quintero Cuevas

Vicepresidente

Rosalba Gil Pacheco

Rectora Electoral

Acme Clarisa Nogal Méndez

Rectora Electoral

Juan Carlos Delpino Boscán

Rector Electoral

ÓRGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Elvis Amoroso (Presidente)

Carlos Enrique Quintero Cuevas (Miembro)

Conrado Ramón Pérez Briceño (Miembro)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Rosalba Gil Pacheco (Presidenta)

Juan Carlos Delpino Boscán (Miembro)

Leonel Enrique Párica Hernández (Miembro)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Acme Clarisa Nogal Méndez (Presidenta)

Rosalba Gil Pacheco (Miembro)

Imad Saab Saab (Miembro)